

Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

3653 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 394/2005, interpuesto por don Alfonso Antón González sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 394/2005, promovido por D. Alfonso Antón González contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

3654 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 395/2005, interpuesto por don Pedro García Ramos sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 395/2005, promovido por D. Pedro García Ramos contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de NUEVE días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

BANCO DE ESPAÑA

3655

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 28 de febrero de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,1875	dólares USA.
1 euro =	138,18	yenes japoneses.
1 euro =	0,5747	libras chipriotas.
1 euro =	28,320	coronas checas.
1 euro =	7,4610	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67960	libras esterlinas.
1 euro =	253,23	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7875	zlotys polacos.
1 euro =	9,4490	coronas suecas.
1 euro =	239,49	tolares eslovenos.
1 euro =	37,108	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5661	francos suizos.
1 euro =	77,78	coronas islandesas.
1 euro =	8,0240	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3045	kunas croatas.
1 euro =	3,4802	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,3680	rublos rusos.
1 euro =	1,5585	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6051	dólares australianos.
1 euro =	1,3532	dólares canadienses.
1 euro =	9,5493	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,2133	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	10.904,22	rupias indonesias.
1 euro =	1.153,06	wons surcoreanos.
1 euro =	4,4116	ringgits malasios.
1 euro =	1,7993	dólares neozelandeses.
1 euro =	61,192	pesos filipinos.
1 euro =	1,9281	dólares de Singapur.
1 euro =	46,526	bahts tailandeses.
1 euro =	7,3520	rands sudafricanos.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

UNIVERSIDADES

3656

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores de la de 31 de mayo de 1999, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Derecho.

Advertido error en la resolución de 31 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 24 de junio de 1999), por la que se hace público el Plan de Estudios de Licenciado en Derecho, aprobado por esta Universidad y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de fecha 18 de mayo de 1999, en cumplimiento de lo señalado en el Real Decreto 49/2004 de 19 de enero (B.O.E. del 22 de enero de 2004), sobre homologación de planes de estudio y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto publicar las correcciones de los errores advertidos en la página 7 del anexo 3 del citado Plan de Estudios. Estas correcciones afectan a la Tabla de Adaptaciones/Convalidaciones y surtirán efectos a partir del curso académico 2006/2007.

Huelva, 3 de febrero de 2006.—El Rector, Francisco José Martínez López.

1.d. MECANISMOS DE ADAPTACIÓN Y/O CONVALIDACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

PLAN REFORMADO		PLAN ANTIGUO 1965	
Asignaturas (Curso)	Créditos	Asignaturas (Curso)	Horas
DERECHO ROMANO	9	DERECHO ROMANO	4
HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	9	HISTORIA DEL DERECHO ESPAÑOL	4
TEORIA DEL DERECHO	9	DERECHO NATURAL	4
DERECHO CIVIL I	4.5	DERECHO CIVIL I	4
DERECHO CONSTITUCIONAL I	9	DERECHO POLITICO I	4
DERECHO CIVIL II	9	DERECHO CIVIL II	4
DERECHO PENAL I	12	DERECHO PENAL I	4
ECONOMIA POLITICA Y HACIENDA PUBLICA	9	ECONOMIA POLITICA Y FINANCIERA	4
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	10.5	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO I	4
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO + DERECHO CANONICO (OPTATIVA)	6+6	DERECHO CANONICO	4
INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL + DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4,5 + 9	DERECHO DEL TRABAJO I	4
DERECHO ADMINISTRATIVO I	12	DERECHO ADMINISTRATIVO I	4
DERECHO CIVIL III	9	DERECHO CIVIL III	4
DERECHO CIVIL IV	9	DERECHO CIVIL IV	4
DERECHO PENAL II	9	DERECHO PENAL II	3
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	12	DERECHO FINANCIERO I	3
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PROCESAL	12	DERECHO PROCESAL I	3
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	9	DERECHO FINANCIERO II	
DERECHO PROCESAL	10	DERECHO PROCESAL II	
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	10.5	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	
DERECHO CONSTITUCIONAL II	12	DERECHO POLÍTICO II	
FILOSOFIA DEL DERECHO	6	FILOSOFIA DEL DERECHO	3
DERECHO MERCANTIL I	12	DERECHO MERCANTIL I Y II	4+3
DERECHO MERCANTIL II	9	DERECHO MERCANTIL III	3